

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA DESTRUCCIÓN DE RECETAS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a la solicitud de autorización para la destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción médica cada 5 (cinco) años, a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez, por parte del Responsable Técnico de la Farmacia-</p> <p>*Instructivo externo «Autorización para destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción»</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/01/IE-B.5.1.5-REC-01_Autorizacion-para-destruccion-de-recetas-de-medicamentos-preparaciones-magistrales-y-preparaciones-oficinales-bajo-prescripcion.pdf</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Para el trámite Autorización de destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción médica, solicitado por los responsables técnicos de las farmacias, los beneficiarios serán toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC o RISE) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera y privada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción, por parte del Coordinador Zonal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El usuario deberá ingresar la solicitud "Autorización para destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción", suscrita por el Químico o Bioquímico Farmacéutico Responsable Técnico de la Farmacia, el primer mes del año (que aplique realizar la solicitud), en la Coordinación Zonal que corresponda.</p> <p>Conforme o a la Resolución ARCSA-DE-2022-012-AKRG Normativa Técnica Sanitaria para el funcionamiento de Farmacias y Botiquines privados a nivel nacional, control de expendio y dispensación de medicamentos, y atención farmacéutica, en su artículo 47, literal "j" "k", la cual indica:</p> <p><i>j. Para fines de control y vigilancia se mantendrá la evidencia física, digital o electrónica de las recetas médicas dispensadas de medicamentos bajo prescripción, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales, por el lapso mínimo de cinco (5) años. (...).</i></p> <p><i>k. Culminado el tiempo de conservación de las recetas, establecido en el literal anterior, solicitar a la ARCSA la autorización para proceder a la destrucción de las recetas de medicamentos preparaciones magistrales y preparaciones oficinales;</i></p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llene la solicitud "Autorización para destrucción de recetas de medicamentos, preparaciones magistrales y preparaciones oficinales bajo prescripción", el primer mes del año (que aplique realizar la solicitud). <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/01/Anexo-1_Formato-de-solicitud-de-autorizacion-para-destruccion-de-recetas.doc</p>

2. Entregue la solicitud en las Oficinas de Atención al Usuario de Planta Central o de las Coordinaciones Zonales.
3. Recibir y descargar del Sistema de Gestión Documental Quipux la autorización de destrucción de recetas, en el término máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de ingreso de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 16h30.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-012-AKRG Expídese la normativa técnica sanitaria para el funcionamiento de farmacias y botiquines privados a nivel nacional, control de expendio y dispensación de medicamentos, y atención farmacéutica.](#) Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	4
2023	07	0	7
2023	06	0	17
2023	05	0	11
2023	04	0	137
2023	03	0	247
2023	02	0	2055
2023	01	0	6954
2022	12	0	3

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	4 Volumen de Atenciones
2022	10	0	1
2022	09	0	4
2022	08	0	4
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	377
2022	04	0	11
2022	03	1	377
2022	02	4	1195
2022	01	0	6161
2021	12	0	28
2021	11	0	3
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	4
2021	07	0	7
2021	06	0	6
2021	05	0	6
2021	04	0	31
2021	03	0	357
2021	02	0	1658
2021	01	0	5245
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	10
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	4

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2020	02	0	812
2020	01	0	4809
2019	12	0	3
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	3
2019	07	0	6
2019	06	0	1
2019	05	0	2
2019	04	0	6
2019	03	0	24
2019	02	0	100
2019	01	0	594